

**Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-24018-19-1606-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1606

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	102.5
Muestra Auditada	102.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y a Municipios" al Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 3000 "Servicios Generales", de los cuales se revisó una muestra de 102.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí (municipio), como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las Participaciones Federales, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, SAN LUIS POTOSÍ

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tales como el Reglamento del Comité de Adquisiciones, el Código de Conducta, el Código de Ética, el Manual General de Organización, el Manual de Procedimientos aplicado a las Dependencias de la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Huehuetlán, San Luis Potosí.</p> <p>El municipio contó con un Comité de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El municipio dispuso del Manual General de Organización del 3 de septiembre de 2021 y del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Huehuetlán, San Luis Potosí del 30 de mayo de 2022, los cuales establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del titular del municipio, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y Acceso a la información y de Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>	<p>El municipio careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el que se establecen los objetivos y metas estratégicos, que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos de las Participaciones Federales orientados a la consecución de estos.</p> <p>El municipio identificó los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en los resultados de las distintas revisiones a las áreas de los ingresos y los egresos.</p>	<p>El municipio no contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El municipio contó con el Manual de Procedimientos aplicado a las Dependencias de la Administración Pública Municipal del 2 de septiembre de 2021 para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El municipio contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, tales como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el Sistema de Evaluaciones de la Contabilidad Gubernamental, la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado, el Sistema Estatal Anticorrupción, el Sistema de Recursos Federales Transferidos y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	
El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.	El municipio no implementó un plan o programa de sistemas de información que apoyara a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.	
Supervisión	
El municipio acreditó haber realizado acciones donde se evaluaron los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.	
El municipio acreditó haber realizado una auditoría interna de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por el ente fiscalizado, durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 83.0 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el ente fiscalizado dispuso de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (Participaciones Federales) 2021 por 102.5 miles de pesos, correspondientes a tres contratos para la prestación de servicios profesionales de asesorías jurídicas y de asesoría y elaboración de la Cuenta Pública, se constató que el Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, contó con los registros contables y presupuestarios, los cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Operado Ramo 28 Participaciones Federales".

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

3. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de tres contratos para la prestación de servicios profesionales de asesorías jurídicas (dos contratos) y de asesoría y elaboración de la Cuenta Pública, financiados con recursos de las Participaciones Federales 2021 por 102.5 miles de pesos, se constató que el Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, formalizó la prestación de servicios profesionales por medio de los contratos respectivos, los cuales contaron con los oficios de suficiencia presupuestaria para cubrirse con recursos de las Participaciones Federales 2021, y dos de ellos se celebraron de conformidad con el Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.
  - b) Se constató documentalmente que los servicios profesionales de asesorías jurídicas y de asesoría y elaboración de la Cuenta Pública se prestaron en el lugar y fechas establecidas en los contratos.
  - c) Los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en estos, y se soportaron en las pólizas de egresos, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, bitácoras e informes mensuales de actividades y, en dos casos, el informe final de actividades.
- 4.** Con la revisión de los tres contratos para la prestación de servicios profesionales de asesorías jurídicas y de asesoría y elaboración de la Cuenta Pública, financiados con recursos de las Participaciones Federales 2021 por 102.5 miles de pesos, se verificó que el Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, no presentó evidencia que justifique la contratación de los servicios profesionales, ya que los prestadores de servicios profesionales desempeñaron funciones iguales o equivalentes con las responsabilidades del Asesor Jurídico, del Síndico Municipal, del Secretario General, del Tesorero Municipal y de las áreas de Contabilidad y Presupuesto.

La Contraloría Interna Municipal de Huehuetlán, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS-HUEHUE-S.L.P.-10-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

- 5.** Se comprobó que, del contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica del 1 de octubre de 2021, financiado con recursos de las Participaciones Federales 2021 por 46.4 miles de pesos, el Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, no presentó el informe final de actividades; además, se efectuaron pagos superiores al monto convenido por 1.4 miles de pesos.

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el informe final de actividades del contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica del 1 de octubre de 2021; además, el Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, entregó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,415.09 pesos, así como los rendimientos financieros por 210.22 pesos en la cuenta de las Participaciones Federales en enero de 2023, después de la revisión.

Adicionalmente, la Contraloría Interna Municipal de Huehuetlán, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/HUEHUE/SLP/11/2022, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,625.31 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,625.31 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 210.22 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 102.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, observó la normativa de las Participaciones Federales a Municipios, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Asimismo, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1.4 miles de pesos, así como cargas financieras por 0.2 miles de pesos, para dar un total de 1.6 miles de pesos.

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Coordinación Administrativa del Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí.